



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Ciudad del Este – Paraguay
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1733/2015

Por la cual se modifica el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 14 de diciembre del 2015.-

Visto: El Memorando DGPN N° 077/2015 presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación, "y";

Considerando: Que, mediante el referido Memorando se eleva a consideración de la Rectoría, la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al Decreto N° 3945/2015 .

Que, mediante el Decreto N° 3945/2015 “Por la cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3053/2015 “Por la cual se aprueba el plan financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Ley N° 5386/2015”.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “*POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*”

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 “*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO*”; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, y atendiendo a que el Decreto N° 3945/2015 exige realizar modificaciones en el Plan Operativo Institucional 2015 de la Universidad Nacional del Este, ajustado a las medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3053/2015;

**El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE**



En Copia Fiel del Original

Dr. Pedro María González García
Secretaría General Adjunto



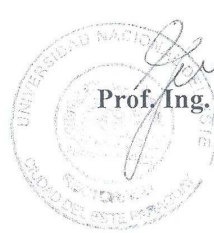


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Ciudad del Este – Paraguay
E-mail: rectorado@une.edu.py

- Art. 1º** **MODIFICAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Universidad Nacional del Este, conforme al planeamiento que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.-
- Art. 2º** **REMITIR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 modificado, a las distintas Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional del Este, a fin cumplir con las disposiciones legales vigentes.-
- Art. 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



Es Copia Fiel del Original

Prof. Pedro Mariano Agustina García
Subdirector General Adjunto

Universidad Nacional del Este
Dirección General de Planificación

Fecha: 14 / 12 / 2015

Hora: 11:25

Recibido por: Adriana González

Aclaración: Adriana González

C.I.Nº: 4998997